

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los Pilotos de Helicópteros de la Jefatura Central de Tráfico que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerárlas comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los Pilotos de Helicópteros de la Jefatura Central de Tráfico Comandante don Pedro Pascuín Moreno y Capitán don Enrique Vinuesa López.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, a propuesta de esa Dirección General y por considerárlas comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha resuelto conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo y Auxiliar de Oficinas de esa Dirección General que a continuación se expresan:

Con distintivo rojo

Comisario Principal: Don Francisco González Gil
Comisario Principal: Don Dámaso García Goyanes
Comisario de 1.º: Don José Nieto Gómez.
Comisario de 1.º: Don Juan Llado Lara
Comisario de 1.º: Don Francisco Gómez López
Comisario de 2.º: Don Joaquín Ariegui Rodrigo.
Comisario de 2.º: Don Ricardo Piney Gutiérrez.
Inspector Jefe: Don Eduardo Llorente Lozano
Inspector de 1.º: Don Angel Gilaberte Lafuente
Inspector de 1.º: Don Angel Prieto Pastoriza.
Inspector de 2.º: Don Andrés Magdalena Sánchez.
Inspector de 2.º: Don Enrique Vigil Galán.
Inspector de 2.º: Don Genuino Nicolás Navales García.
Inspector de 2.º: Don Francisco Prieto Sala.
Inspector de 2.º: Don Ramón Calonge Alberca.
Inspector de 3.º: Don Pedro Martínez Jiménez.
Inspector de 3.º: Don Francisco Gómez Gómez.

Con distintivo blanco

Comisario Principal: Don David Arroyo Motiño.
Comisario Principal: Don Manuel Alcavde Pérez.
Comisario Principal: Don Francisco Arizmendi Vevan.
Comisario Principal: Don Pablo de la Fuente Martín.
Comisario Principal: Don Manuel Gómez de la Rocha Rubio.
Inspector Jefe: Don Valentín Pingarrón Rodríguez.
Inspector Jefe: Don Antonio Alcocer de Mesa.

Inspector Jefe: Don Angel Moneva Moneva.
Inspector Jefe: Don José María Mingo Fernández.
Inspector de 1.º: Don Gumersindo Aja Diego.
Inspector de 1.º: Don Enrique Chinchilla Villa Caballos.
Inspector de 1.º: Don Juan Anguas Sanz.
Inspector de 1.º: Don Germán Cano Villa.
Inspector de 2.º: Don Vicente Cuervo Rugama.
Inspector de 2.º: Don Carlos García Lozano.
Inspector de 2.º: Don Jesús Pérez Hernández.
Inspector de 3.º: Don Alberto Pérez Cayuela.
Administrativa: Doña María del Pilar San Germán Zorrilla.
Administrativa: Doña Antonia Ramajos Martínez.
Auxiliar: Doña Ana María Rodríguez Carrasco.
Auxiliar: Doña Inmaculada Luengo de las Casas.
Auxiliar: Doña María del Carmen Pérez González.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

ORDEN de 26 de julio de 1971 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de Aspirantes a los empleos de Teniente, Brigada y Cabo en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerárlas comprendidos en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, a los componentes del citado Cuerpo Brigada don Gregorio Alonso Oronoz, Sargento primero don Antonio Perras Sánchez y Policía don José Álvarez Martín.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 22 de noviembre de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1969 y balances de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 23 de noviembre de 1970 y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 18 de diciembre del mismo año y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de la Seguridad Social, de 21 de abril de 1966.